



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00050-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

No obstante, respecto a la obligación No. 066426100006078 no se tendrá en cuenta como quiera que, mediante auto del 15 de noviembre de 2019, fue terminada por el pago.

Fíjese como gastos de curaduría el valor de ciento cincuenta mil (\$150.000) M/cte, a favor del Dr. Orlando Sánchez Trejos, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº008**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Inhábiles.



SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario